INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100047 00 **(C202100047)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 25 de julio de 2022, con renuncia de poder del abogado demandante.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, se tiene en cuenta para los efectos del inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., la renuncia presentada por el abogado Julián Esteban Rodríguez Leal, al poder a él conferido por el ejecutante Pedro Ignacio Sastoque Pira en el presente asunto.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que otorgue poder a profesional del derecho para su representación judicial dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez